



RADICADO No. 2019-0382
PROCESO: SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: PROMIGAS
DEMANDADO: CI AGROMAR

Informe Secretarial. Informándole que no se encuentra digitalizado el presente proceso y se encuentra pendiente fijar fecha. Sírvasse proveer.

Soledad, 09 de agosto de 2021.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

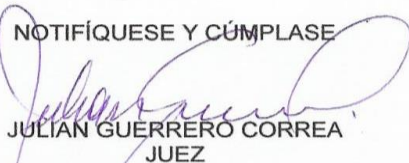
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DIEZ (10) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial se evidencia, que el proceso de la referencia no se encuentra escaneado en su totalidad, y se encuentra pendiente por fijar fecha par audiencia previo trámite de excepciones en caso de haber sido propuestas, con el fin garantizar las garantías de las partes y proceder con las etapas procesales que prosiguen, se dispondrá ordenar a la secretaría del despacho proceder a la digitalización completa de las actuaciones del proceso y enviar copia del mismo a las partes a su correo electrónico.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el despacho:

RESUELVE:

1.- ORDENAR a la secretaría del despacho proceder a la digitalización completa de las actuaciones del proceso y enviar copia del mismo a las partes a su correo electrónico. Posteriormente fijar fecha de audiencia previo trámite de excepciones en caso de haber sido propuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL